



RESOLUCION - R - N° 0086-09

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 06 MAR 2009

Expte. N° 18.127/08

VISTO estas actuaciones mediante las cuales la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, solicita la cobertura de un (1) cargo categoría 04 del Agrupamiento de Servicios Generales – Mayordomo; y

CONSIDERANDO:

QUE corresponde se llame a Concurso Cerrado-Interno, de acuerdo a las normas establecidas para la tramitación de los concursos en el reglamento para ingreso y promoción del Personal de Apoyo Universitario de la Universidad Nacional de Salta, aprobado y puesto en vigencia por Resolución .CS N° 230/08.

QUE de acuerdo a las propuestas efectuadas por la autoridad que designa y la representación gremial, se elaboró el Acta que obra a fs. 11, en la cual se detalla el orden de los miembros que integraran el Jurado.

Por ello:

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Llamar a Concurso Cerrado - Interno de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de MAYORDOMO, de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, categoría 04, agrupamiento servicios generales, el que se regirá por las normas dispuestas por la Resolución CS. N° 230/08.

ARTICULO 2º.- Establecer las siguientes Condiciones Generales y particulares, remuneración mensual y horario de trabajo:

TIPO DE CONCURSO: Cerrado - Interno - (Personal de planta permanente de la Unidad de Gestión con un (1) año de antigüedad).

DEPENDENCIA: RECTORADO

CARGO : MAYORDOMO - Agrupamiento Administrativo, Categoría 04.

REMUNERACIÓN: PESOS DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 2.947,74)

HORARIO: Treinta y cinco (35) horas semanales de lunes a viernes de 6,30 a 13,30, de acuerdo a las necesidades de la UNIVERSIDAD.

ARTÍCULO 3º.- Definir la Misión del cargo:

- Organiza, dirige y supervisa los servicios de vigilancia, limpieza, correspondencia y telefonía de Palacio Zorrilla y Complejo Universitario.



Universidad Nacional de Salta

Rectorado

Expte. N° 18.127/08

ARTÍCULO 4°.- Fijar las siguientes funciones del cargo, que a continuación se detallan:

- Programa y supervisa la prestación del servicio de vigilancia propio y contratado.
- Programa, ejecuta y supervisa el servicio de limpieza propio y contratado.
- Organiza y supervisa el sistema de correspondencia en coordinación con el Servicio de Automotores.
- Supervisa al personal de atención de centrales telefónicas.
- Coordina el apoyo de servicios auxiliares a las unidades académicas.
- Supervisa y distribuye los insumos propios del servicio.
- Solicita los insumos anuales necesarios para la confección del presupuesto por parte de la Dirección de Servicios Generales.
- Verifica y controla el consumo de insumos propios del área.
- Efectúa el control de su personal, equipamiento y capacitación.
- Organiza, capacita y supervisa a su personal, para el servicio contra incendios.
- Sugiere a la Dirección de Servicios Generales, las mejoras para la optimización del servicio.

ARTÍCULO 5°.- Integrar el Jurado que entenderá en el llamado a Concurso en cuestión de la siguiente manera:

TITULARES

- Antonio Esteban SARAPURA, Dirección General de Obras y Servicios
- Ramón Angel SEGOVIA, Bedelía.
- Néstor SOLÁ, Dirección General de Obras y Servicios.

SUPLENTES

- Adelina Inés GUZMAN, Dirección General de Obras y Servicios.
- Normando Angel RODRIGUEZ, Dirección General de Obras y Servicios
- Néstor Ramón MENDOZA, Dirección de Imprenta.

ARTÍCULO 6°.- Dejar establecido el siguiente CALENDARIO para el Concurso Interno:

- Publicidad : desde el 9 al 30 de marzo de 2009.
- Información, inscripción y presentación de antecedentes: Mesa de Entradas de la Dirección General de Obras y Servicios, los días 1, 3, 6, 7 y 8 de abril de 2009, de 8,00 a 13,00 horas.
- Recusación y Excusación del Jurado: 13, 14, 15, 16 y 17 de abril de 2009.
- Lugar y fecha de Examen: Dirección General de Obras y Servicios, 28 de abril de 2009 a las 9,00 horas.

ARTÍCULO 7°.- Solicitar a la ASOCIACIÓN DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (A.P.U.N.Sa.), la designación de veedores gremiales Titular y Suplente para el presente concurso.

ARTICULO 8°.- Hágase saber y comuníquese a: Rectorado, Secretarías, Institutos, Consejo de Investigación, Asesoría Jurídica, Direcciones Generales de Administración, de Personal y de Obras y Servicios, Dirección de Publicaciones e Impresiones, Unidad de Auditoría Interna y Miembros del Jurado. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.



C.P.N. Antonieta Elizabeth DI GIANANTONIO
Coord. Admin., Contable y Financiera
a/c Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA

RESOLUCION - R - 08

0086-09